

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal- Resolución Contrato
Demandantes	Salil Choudhary y Otro
Demandados	Francisco Luis y María Ligia Molina
Radicado	0500131030082022-00042-00
Instancia	Primera
Tema	Accede a solicitud

Se accede a solicitud formulada por la apoderada de la parte actora, visible a C01, pdf03, en el sentido de que se le concede un término adicional para prestar la caución ordena mediante auto del 18 de febrero de 2022.

En consecuencia, se le concede un término adicional de diez (10) días más para otorgarla, el cual comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, por estados.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)